



A N E X O

“Primero. Proceder al inicio del procedimiento de devolución de pagos indebidos, fijando la cuantía de la deuda en 669,78 euros y figurando como titular de la misma D. Félix Arias Rebollo.

Segundo. Conceder al interesado trámite de audiencia, a fin de que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo, pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, anteriormente mencionada.

El expediente se encuentra en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avda. de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

En el supuesto de que el interesado considerase oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Caja Extremadura n.º 2099 0086 60 0070066849, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en cuyo caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Mérida, a 22 de febrero de 2011. El Director General de Política Agraria Comunitaria, Fdo.: Antonio Cabezas García”.

El texto íntegro del acuerdo se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Portugal, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de empleo estable n.º EE-2357-07. (2011081600)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria de cambio de titularidad al interesado, Carpyme 2001, SC, relativa al expediente EE-2357-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Para completar y poder resolver su solicitud de cambio de titularidad del expediente EE-2357-07 de subvención para el fomento de la contratación indefinida, deberá remitirnos los documentos que se señalan a continuación:



1. Informe original de la vida laboral de la empresa antigua (Carpyme 2001, SC), desde la fecha de contratación del trabajador subvencionado (07/05/2007) hasta la fecha de la subrogación.
2. Informe original de la vida laboral de la nueva empresa (Laura García Soto), desde la fecha de subrogación de los contratos de trabajo (01/10/2008) hasta el momento de expedición de la misma.

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.

Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente la documentación solicitada; indicándosele que si así no lo hiciera se le tendrá desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Mérida, a 12 de noviembre de 2010. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social, Fdo.: Aureliano Garrido Ardila”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de abril de 2011. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

ANUNCIO de 11 de abril de 2011 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente de empleo estable n.º EE-2545-07. (2011081601)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria de cambio de titularidad a la interesada, Josefa Torres de la Riva, relativa al expediente EE-2545-07, sobre subvención acogida a la línea de subvenciones para fomento de la contratación indefinida de trabajadores, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: solicitud de documentación cambio de titularidad.

Con fecha 20/07/2010 nos remiten escrito en el que comunican que la titular del expediente Josefa Torres Riva ha fallecido, indicando en el mismo que los compromisos del expediente arriba referenciado serán asumidos por su esposo Tomás García Rodríguez.